

## **INFORME DE COMISARIO**

Portoviejo, 08 de Marzo de 2017.

### **A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ENSUPERIOR S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías y Valores, referente a las obligaciones de los Comisarios, en calidad de Comisario de la Compañía **ENSUPERIOR S.A.**, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre de 2016.

Antecedente: El Estatuto Social de la compañía consta en escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo del Cantón Quito el 25 de Junio de 1996 la misma que se inscribe en el Registro Mercantil de Quito con fecha 09 de Agosto de 1996 bajo el nombre de ENSILALES S.A., luego realiza un cambio de domicilio a la ciudad de Manta y cambio de razón social con el nombre ENSUPERIOR S.A., mediante escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 10 de Octubre del 2005 y se inscribe en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 27 de Diciembre del 2005.

### **Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.**

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar Estados Financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Comisario.**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta

*General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio que se me proporcione a mi saber.*

*Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los Administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2016, el cual presenta un Activo Total de \$3.968.705,64, un Pasivo de \$ 785.341,80 y un Patrimonio de \$ 3.183.363,84 y el correspondiente Estado de Resultado Integral que refleja una Utilidad Contable de \$ 136.509,10, sobre el cual se realiza la provisión del 15% de trabajadores por un valor de \$ 20.476,37, del 22% Impuesto a la Renta por un valor de \$ 27.419,71; El Estado de Cambios en el Patrimonio no refleja cambios significativos, y el Flujos de Efectivo refleja los movimientos normales de operación de inversión y financiamiento por el año terminado al 31 de Diciembre del 2016; así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, las Actas de Junta General de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.*

#### **Opinión sobre el cumplimiento.**

*En mi opinión, los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente en todo lo importante la situación financiera de la Compañía **ENSUPERIOR S.A.** al 31 de Diciembre de 2016, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que durante el ejercicio económico no han existido nuevas disposiciones emitidas por medio de Acta de Junta de accionistas que los Administradores no hayan cumplido y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.*

#### **Opinión sobre el control interno**

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo correcto de sus recursos. La Contabilidad de la compañía se encuentra registrada en sistema informático y los documentos contables se encuentran debidamente archivados, los administradores han facilitado la documentación para realizar las revisiones contables con el objetivo de poder determinar la veracidad de los Estados Financieros y de todo lo expresado en este informe.

**Opinión sobre la situación tributaria.**

De la revisión realizada, considero que la Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de Impuesto a la Renta y al Valor Agregado. Al cierre del ejercicio económico se encontraba al día en sus obligaciones tributarias.

Además, me permito informar sobre otros hechos relevantes, que detallo a continuación:

**Inversiones:**

La Compañía mantiene inversiones por el valor de \$.343.096,00 en Certificado de Inversión múltiple a 90 días plazo con un interés del 3% y con vencimiento al 15/03/2017.

**Prestamos Accionistas:**

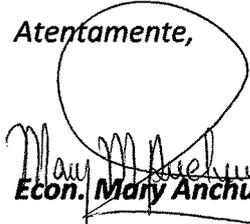
Al 31 de Diciembre del 2016, la compañía registra valores por pagar a la compañía CORPORACION SUPERIOR CORSUPERIOR S.A. accionista mayoritario, debido a ajustes de provisiones laborales como resultado de la absorción de empleados de ENSUPERIOR S.A. a CORSUPERIOR S.A.

**Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías.**

La compañía ha cumplido con lo que establece la ley y normativa señalada por la Superintendencia de compañías.

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario de la Compañía, he dado cumplimiento a todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

  
Econ. Mary Anchundia Reyes

COMISARIO